



Oficio 1050

CIRCULAR

200

9107 NUN 80
8 JUN 2016

DE: FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educación Municipal

PARA: RECTORES (A) I.E. DONDE LABOREN FUNCIONARIOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE HOMOLOGADOS AFILIADOS A LOS SINDICATOS "SINTRENAL Y SINTRAEDUCACION".

ASUNTO: PERMISO JORNADA SINDICAL

De conformidad con lo establecido en el punto 2.8.4 del "ACTA FINAL DE ACUERDOS DE LA NEGOCIACION COLECTIVA PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE", celebrado en desarrollo del pliego de solicitudes presentado el 27 de febrero de 2015 y el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, y en virtud a la petición elevada por los Gremios Sindicales SINTRENAL Y SINTRAEDUCACION a esta Secretaría solicitando el respectivo permiso para asistir a la "Asamblea Informativa Pago Nivelación Salarial" programado para el día Viernes 10 de junio de 2016, este despacho procede a conceder Permiso Sindical a los funcionarios administrativos adscritos a esta territorial. Sin embargo, es de advertir que el correspondiente permiso se otorga para que sea atendido en el horario correspondiente de 09:00 am a 12:00 pm del viernes 10 de junio de 2016.

Lo anterior se hace para garantizar el derecho de Asociación consagrado en el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia.

Así mismo las Directivas de SINTRENAL Y SINTRAEDUCACION quedan en la obligación al día siguiente hábil de este permiso de hacer el reporte de los funcionarios administrativos que asistieron a dicha jornada.

Cordialmente,

FLOR ALBA VARGAS SILVA
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué

Elaboró: Ernesto Lozano
Abogado Contratista